

Barinas; 13/05/2021

Depósito Legal:

BA2020000034 | BA2020000035

| Año 01 |

Bs. 800.000,00

EDICION: 0153

**Director:** Alexander Oliva

**Administrador:** Alexander Oliva

**Transcriptor:** Johan Mora

**Diagramador:** Alexander Oliva



Av. Montilla entre Calle Camejo y Cruz Paredes,  
Edif. Pacifico, Local N° 02, Sector Centro.

BARINAS EDD. BARINAS

Teléfono: 0412-504.02.83  
Correo: tubarinas@gmail.com

## Índice:

• RODRIGUEZ INVERSIONES ANGEL, F.P	PAG. 1
• HOYO INVERSIONES LA ALIANZA, F.P	PAG. 1-2
• JIMENEZ MULTINVERSIONES RBK2312, F.P	PAG. 2



RODRIGUEZ INVERSIONES ANGEL, F.P

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS  
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS

RM N° 295 211° y 162°

Abogado ANNYZ GRASMIRA BARBERA V., Registradora Mercantil Primera (E)

**C E R T I F I C A**

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **-4-B MERCANTIL I**, Número **95** del año **2021**, así como el Documento y Nota que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

**295-26610**

ESTE FOLIO PERTENECE A:  
**RODRIGUEZ INVERSIONES ANGEL, F.P**  
Número de Expediente: **295-26610**

CIUDADANO: REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS. ' SU DESPACHO.- Yo, FRANCELYS ANDREYNA RODRIGUEZ SUAREZ, venezolana, mayor de edad, soltera, comerciante, domiciliada en e ta Ciudad de Barinas, Estado Barinas, titular de la Cedula de Identidad N° V-25.248.441, constituiré como en efecto lo hago, una Firma Personal de mi única y exclusiva propiedad, razón por la cual ocurro a su competente Autoridad para formular la pertinente participación legal del presente instrumento el cual ha sido redactado con suficiente amplitud a los fines de que sirva a la vez de Documento Constitutivo y Estatutos y el cual se registrará por las cláusulas y estipulaciones que se señala a continuación: PRIMERO: La Firma Personal en cuestión se denominará RODRIGUEZ INVERSIONES ANGEL F. P. SEGUNDO: La presente Firma Personal tendrá su domicilio en el Barrio Primero de Diciembre, Cuarta Etapa, Calle 8, Parroquia Ramón Ignacio Méndez, Municipio Autónomo Barinas del Estado Barinas, pudiendo establecer agencias, sucursales, subsidiarias en cualquier parte del país. TERCERO: El objeto y actividad principal de dicha Firma Personal es todo lo relacionado con la Compra, venta, comercialización, distribución y suministro al mayor y detal de Alimentos perecederos y no perecederos como viveres en general, verduras, hortalizas, frutas, Refresquería, Quincallería, Productos de limpieza, Aseo Personal, Perfumería, artículos de oficina, productos plásticos, Confitería y Dulcería; variedades y otros derivados del mismo así como también todo lo relacionado con la venta de productos Lácteos, Embutidos, Charcutería, Carnicería y cualquier otra actividad de lícito comercio relacionada con su objeto principal. CUARTO: El capital con el cual funciona la expresada Firma Personal es por la cantidad de QUINIENTOS MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 500.000.000,00), el cual esta el cual esta representado en su totalidad por Mobiliarios y Equipos Declarando bajo fe de Juramento que el ca i al, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico objeto de la presente Constitución de Firma Personal proceden de actividades de legítimo carácter mercantil y demostrable. QUINTA: La presente participación la formulo a los fines de que se sirva ordenar su Inscripción en este Registro y la Fijación correspondiente, para lo cual se solicita a su vez al Ciudadano Registrador se sirva expedir Copia Certificada para su correspondiente publicación. En Barinas en la fecha de su presentación.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS  
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS

RM N° 295 211° y 162°

Municipio Barinas, 12 de Mayo del Año 2021

Por presentado el anterior documento. Cumplidos como han sido los requisitos de Ley, inscribábase en el Registro Mercantil, fíjese y publíquese el asiento respectivo;

fórmese el expediente de la Firma Personal y archívese original junto con los demás recaudos acompañados. Expídase la copia certificada. El anterior documento redactado por el Abogado GLADYS SCHNEIDER SANTOS ORTIZ IPSA N.: 144775, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: **95**, TOMO **-4-B MERCANTIL I**. Derechos pagados **BS. 30.400,00** Según Planilla RM No. **29500152597**, Banco No. **79034** Por **BS. 0,02**. La identificación se efectuó así: **FRANCELYS ANDREYNA RODRIGUEZ SUAREZ, C.I: V-25.248.441**.

Abogado Revisor: **MARIA MAXIMILIANA GUDIÑO SARMIENTO**

Registradora Mercantil Primera (E)  
FDO. Abogado ANNYZ GRASMIRA BARBERA V.

ESTA PÁGINA PERTENECE A:  
**RODRIGUEZ INVERSIONES ANGEL, F.P**  
Número de Expediente: **295-26610**  
**CONST**



HOYO INVERSIONES LA ALIANZA, F.P

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS  
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS

RM N° 295 211° y 162°

Abogado ANNYZ GRASMIRA BARBERA V., Registradora Mercantil Primera (E)

**C E R T I F I C A**

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **-4-B MERCANTIL I**, Número **85** del año **2021**, así como el Documento y Nota que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

**295-26601**

ESTE FOLIO PERTENECE A:  
**HOYO INVERSIONES LA ALIANZA, F.P**  
Número de Expediente: **295-26601**

CIUDADANA: REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS SU DESPACHO. Yo, DARRI WILLIAN HOYO RODRIGUEZ, Venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad N° V-17988.185, civilmente hábil y de este domicilio; ante usted, con el debido respeto y acatamiento ocurro a fin de exponer: Que he decidido establecer una Firma Personal tal como lo establece el Ordinal 8° del Artículo 19 del Código de Comercio, con dinero de mi propio peculio la cual se registrará por las siguientes disposiciones: PRIMERA: La Firma Personal se denominará HOYO INVERSIONES LA ALIANZA, F.P., la cual girará bajo mi sola firma y responsabilidad en razón de ser yo el(la) único(a) y exclusivo(a) dueño(a), responsable ante terceras personas ya sean naturales o jurídicas de todas las operaciones mercantiles. SEGUNDA: La dirección fiscal de la Firma Personal será en el Barrio Santiago Mariño, Calle 1, Casa N°1-29, del Municipio Barinas del Estado Barinas, pudiendo establecer sucursales, agencias en cualquier lugar del Estado y de la República Bolivariana de Venezuela. TERCERA: La Firma Personal tendrá como objeto principal todo lo relacionado con: la distribución, importación, exportación, transporte, comercialización, compra y venta al mayor y detal de todo tipo de: 1) viveres y productos alimenticios en general; productos para el consumo humano de corta y larga durabilidad en sus diferentes presentaciones y derivados (granos, maíz blanco y amarillo, cereales, enlatados, manufacturados y cualquier otro relacionado); 2) carnes tales como: aves, cerdos, reses, pescados, entre otras; 3) productos lácteos en general y sus derivados (quesos, natillas, sueros, cuajadas, entre otros.), jugos pasteurizados, bebidas en sus diferentes presentaciones y derivados (refrescos, maltas, café, jugos naturales, bebidas energéticas entre otros), delicatesses, agua potable e hielo en sus diferentes presentaciones; 4) charcutería en general, alimentos curados y embutidos; alimentos empacados, refrigerados o congelados; 5) frutas, verduras y hortalizas; 6) productos de panadería, pastelería y repostería en general; todo tipo de materia prima para la elaboración y decoración de los mismos; 7) detergente y productos de limpieza, productos de ferretería menuda, productos de higiene personal; 8) productos y artículos elaborados en plástico; 9) La distribución, comercialización y expendio al mayor y detal de licores nacionales o importados, en sus distintas presentaciones; 10) artículos escolares y de oficina; bisutería y quincallería en general. Igualmente podrá dedicarse a actividades conexas con el objeto principal. CUARTA: El capital inicial es de UN MIL QUINIENTOS MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 1.500.000.000,00), el cual está representado en

Mobiliarios, Equipos y Mercancía. Así mismo DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico a objeto de constituir dicha Firma Personal, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con dinero, capitales, bienes, haberes, valores o títulos que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, y/o en la Ley Orgánica de Drogas. QUINTA: La duración de la Firma Personal será por tiempo indefinido. Finalmente solicito se me expida copia certificada de la presente participación y del auto que lo provea a los fines legales consiguientes. Es justicia en Barinas el día de su presentación.-

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
**MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA**  
**SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS**  
**REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS**  
 RM N° 295 211° y 162°

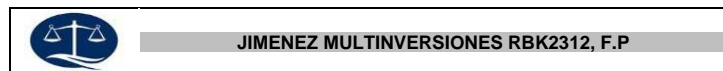
Municipio Barinas, 11 de Mayo del Año 2021

Por presentado el anterior documento. Cumplidos como han sido los requisitos de Ley, inscribese en el Registro Mercantil, fíjese y publíquese el asiento respectivo; fórmese el expediente de la Firma Personal y archívese original junto con los demás recaudos acompañados. Expídase la copia certificada. El anterior documento redactado por el Abogado ANTONIO JOSE GONZALEZ PAREDES IPSA N.: 138494, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: **85, TOMO -4-B MERCANTIL I**. Derechos pagados **BS. 120.400,00** Según Planilla RM No. **29500153355**, Banco No. **80179** Por **BS. 0,02**. La identificación se efectuó así: **DARRI WILLIAN HOYO RODRIGUEZ, C.I: V-17.988.185**.

Abogado Revisor: **ALEXANDRA VICTORIA OJEDA OCHOA**

**Registradora Mercantil Primera (E)**  
 FDO. Abogado ANNYZ GRASMIRA BARBERA V.

ESTA PÁGINA PERTENECE A:  
**HOYO INVERSIONES LA ALIANZA, F.P**  
 Número de Expediente: **295-26601**  
**CONST**



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
**MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA**  
**SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS**  
**REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS**  
 RM N° 412 211° y 162°

Abogado CARIDAD ESCOBAR, Registradora Mercantil Auxiliar

**C E R T I F I C A**

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **-3-B REGMER2**. Número **38** del año **2021**, así como el Documento y Nota que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

**412-30662**

ESTE FOLIO PERTENECE A:  
**JIMENEZ MULTINVERSIONES RBK2312, F.P**  
 Número de Expediente: **412-30662**

CIUDADANA REGISTRADORA MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS. SU DESPACHO. Yo:, ROSA MARIA JIMENEZ BRIZUELA, Venezolana, mayor de edad, Soltera, titular de la Cédula de Identidad N° V-14670532, civilmente hábil, y domiciliada en el Sector 23 De Enero, Parroquia Sabaneta Municipio Alberto Arvelo Torrealba del Estado Barinas, ante Usted muy respetuosamente ocurro para exponer: Que he constituido una Firma Personal de conformidad con lo establecido en el Artículo 19, Ordinal 8°, del Código de Comercio, la cual se registrará por las cláusulas siguientes: Primera: "La denominación comercial del mencionado negocio es "JIMENEZ MULTINVERSIONES RBK2312 F.P". Segunda: La referida firma personal es de mi exclusiva propiedad y en consecuencia gira bajo mi sola firma y responsabilidad, siendo mi persona la única que lo puede obligar para con terceras personas Jurídicas o Naturales. Tercera: El objeto principal de la Firma será todo lo relacionado con la producción, compra, venta distribución y comercialización de productos de consumo masivo, en general los contenidos en la cesta básica alimentaria, compra venta, importaciones y exportaciones de productos avícolas beneficiados, en estado natural,• seco y congelado, embutido en salmuera y sus derivados, alimentos procesados: Lácteos, Enlatados, embotellados, empacados, víveres relacionados con: Carnicería, pescadería, charcutería, panadería, verdulería, pizzería, dulcería, repostería, bisutería, perfumería, cosméticos, productos de belleza, enseres plásticos y sus derivados, artículos de limpieza: Personal y del hogar, con sus derivados en general cualquier otra actividad de lícito comercio afines o conexos con su principal objeto o consideradas por los administradores de la sociedad de interés para ella Cuarta: El domicilio es: local Uno 1, Sector 23 De Enero, Parroquia Sabaneta, Municipio Alberto Arvelo Torrealba Estado Barinas, sin perjuicio de establecer agencias o sucursales en cualquier parte de la República Bolivariana de Venezuela. Quinta: El capital de la referida firma personal, es la ca\_9.tidad de Mil Millones de Bolívares (Bs. 1.000.009.000,00) representados en mobiliarios y

mercancías propias del negocio. De igual manera declaro bajo fe y juramento, que los capitales, bienes y haberes valores o títulos del acto o negocio jurídico a objeto de constituir dicha firma, proceden de actividades lícitas, lo cual pueden ser corroborado por los organismos competentes y no tiene relación alguna con dinero, capitales, bienes, haberes, valores o títulos que se consideren producto de actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada o Financiamiento al Terrorismo y/o La Ley Orgánica de Drogas. Solicito a la Ciudadana Registradora Mercantil se sirva ordenar su inserción en los Libros de Registro de firmas de comercio, llevados por ese Despacho durante el presente año, y se me expida copia Certificada con inserción del auto que la provea a los fines de su publicación." Barinas a la fecha de su presentación.

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
**MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA**  
**SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS**  
**REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS**  
 RM N° 412 211° y 162°

Municipio Barinas, 13 de Marzo del Año 2021

Por presentado el anterior documento. Cumplidos como han sido los requisitos de Ley, inscribese en el Registro Mercantil, fíjese y publíquese el asiento respectivo; fórmese el expediente de la Firma Personal y archívese original junto con los demás recaudos acompañados. Expídase la copia certificada. El anterior documento redactado por el Abogado WILMER ENRIQUE FRIAS VARGAS IPSA N.: 236122, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: **38, TOMO -3-B REGMER2**. Derechos pagados **BS. 184.000,00** Según Planilla RM No. **41244668159**, Banco No. **00-0077897** Por **BS. 0,04**. La identificación se efectuó así: **ROSA MARIA JIMENEZ BRIZUELA, C.I: V-14.570.532**.

Abogado Revisor: **ROGER ALEXANDER TREJO VASQUEZ**

**Registradora Mercantil Auxiliar**  
 FDO. Abogado CARIDAD ESCOBAR

ESTA PÁGINA PERTENECE A:  
**JIMENEZ MULTINVERSIONES RBK2312, F.P**  
 Número de Expediente: **412-30662**  
**CONST**